







Requerimiento de subsanación

Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso de la economía circular en el sector del textil, de la moda y confección y del calzado, en el marco del Plan de Recuperación,

Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU para el ejercicio 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Orden TED/167/2024, de 20 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para el impulso de la economía circular en los sectores del textil y la moda y del plástico, la persona titular de la Subdirección Jurídica, Financiera y de Capital Humano es la competente para instruir el procedimiento.

A la vista de las solicitudes y documentación presentada, y una vez realizada la preevaluación administrativa conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la convocatoria de referencia, se requiere a las entidades individuales que figuran en los anexos I y II y a las agrupaciones que figuran en los anexos III y IV para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en la web de la Fundación Biodiversidad de este requerimiento, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con advertencia de que si no lo hiciesen se les tendrá por desistidos de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.2 de la referida Orden TED/167/2024, de 20 de febrero.

La información detallada de la subsanación que se requiere se hará constar en el documento de preevaluación que se remitirá el día de la publicación del presente requerimiento a la dirección de correo electrónico de contacto consignada en la solicitud por cada entidad o agrupación.

La documentación de subsanación deberá ser presentada vía telemática por el representante autorizado de la entidad o agrupación requerida a través de https://biodiversidad.interpublica.com/. En cada anexo se especifica mediante la indicación del código del expediente y el NIF la entidad a la que se requiere la documentación señalada. Esta documentación deberá ser firmada electrónicamente por el representante legal de la entidad requerida.

Los modelos de declaración responsable estarán disponibles en la página web de la Fundación Biodiversidad, en el siguiente enlace: https://fundacion-biodiversidad.es/convocatorias-del-pr/convocatoria-de-subvenciones-para-el-impulso-de-la-economia-circular-en-el-sector-del-textil-de-la-moda-y-confeccion-y-del-calzado/













Cabe advertir, en el caso de las agrupaciones, que si se requiere subsanación del acuerdo de agrupación, este documento deberá ser firmado nuevamente mediante certificación electrónica por todos los representantes legales de las entidades integrantes de la agrupación. Así mismo, si una agrupación alberga a una o varias entidades que no cumplen las condiciones para ser beneficiarias, se requiere a la agrupación para que subsane este extremo. En caso de no subsanarse en el plazo indicado la agrupación en conjunto será excluida del proceso.

Sólo serán tenidas en consideración las subsanaciones que expresamente se solicitan.

A fecha de la firma digital.

Fdo.: El Órgano Instructor.











ANEXO I DOCUMENTACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA A SUBSANAR POR AQUELLAS SOLICITUDES PRESENTADAS DE FORMA INDIVIDUAL. ART. 8.5 DE LA CONVOCATORIA.

Este anexo incorpora, exclusivamente, aquellos motivos de carácter jurídico-administrativo que las entidades presentadas de forma individual deben subsanar. Debe tenerse en cuenta que una misma solicitud presentada de forma individual también puede estar incluida en el Anexo II si tuviera que subsanar alguna documentación de carácter técnico.

EXPEDIENTE	NIF	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
EXP/T/2024/00002	B60198546																
EXP/T/2024/00003	B65714271													Х			
EXP/T/2024/00004	B17532045												Х				
EXP/T/2024/00006	B70388129	Х	Х	Х		Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Х	Х	Х	Χ	Χ	Χ	Χ
EXP/T/2024/00008	A08688624																
EXP/T/2024/00009	B70388129	Х	Х	Х		Χ	Χ	Χ	Χ	Х	Х	Х	Х	Χ	Χ	Χ	Χ
EXP/T/2024/00010	A26008102														Χ		
EXP/T/2024/00011	B96348644																
EXP/T/2024/00012	B07047525													Χ	Χ		
EXP/T/2024/00013	B54590872																
EXP/T/2024/00014	B65769648																
EXP/T/2024/00015	A46066700																
EXP/T/2024/00016	B46128963	Χ												Χ			
EXP/T/2024/00017	A46215653			Х					Χ								
EXP/T/2024/00019	B63513188			Х					Χ	Х	Х	Х	Х		Χ	Χ	Χ
EXP/T/2024/00020	B98828262								Χ					Χ			
EXP/T/2024/00021	B26238634										Х	Х	Х	Х	Χ	Χ	Χ
EXP/T/2024/00022	B01768928			Х		Χ			Χ	Х	Х	Х	Х	Χ	Χ	Χ	Χ
EXP/T/2024/00023	B97294102			Х					Χ					Χ			Χ
EXP/T/2024/00024	A28171114	Χ													Χ		
EXP/T/2024/00026	A46096566									Х							
EXP/T/2024/00027	B13017892														Χ		
EXP/T/2024/00029	B03971512	Χ	Х						Χ					Χ			
EXP/T/2024/00030	A08026072			Х											Χ		
EXP/T/2024/00031	B67900910										Х	Х		Χ			
EXP/T/2024/00032	A08799066									Χ					Χ		
EXP/T/2024/00033	A08875544	Χ												Χ	Χ		
EXP/T/2024/00034	B54709209																
EXP/T/2024/00035	A08595605																Χ
EXP/T/2024/00037	B63037014									Х					Χ		
EXP/T/2024/00038	A08431678													Х	Χ		
EXP/T/2024/00039	A08720708														Χ		Χ
EXP/T/2024/00040	B53550471														Χ		
EXP/T/2024/00042	A17020405			Х													
EXP/T/2024/00043	A28030062													Х			
EXP/T/2024/00044	A08799066																Χ













EXPEDIENTE	NIF	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
EXP/T/2024/00045	A28030062	_	_		-			-		Х	X	X	X	X	X	X	X
EXP/T/2024/00047	B17592122			Х				Х						Х	Х		
EXP/T/2024/00048	B16861817			Х		Х			Х	Х	Х	Х	Х	Х		Χ	Х
EXP/T/2024/00049	B54907845													Х	Х		
EXP/T/2024/00050	B05514971			Х				Х	Х	Х	Х	Х	Х		Χ	Χ	Х
EXP/T/2024/00051	B55152573			Х										Х	Χ		
EXP/T/2024/00052	B58293564								Χ					Х	Χ		
EXP/T/2024/00053	B65414062			Х			Χ	Х									
EXP/T/2024/00055	A08257495													Χ	Χ		
EXP/T/2024/00056	B67488221									Х					Χ		
EXP/T/2024/00057	A17482993			Х			Χ			Х	Х	Х	Х	Х	Χ	Χ	Х
EXP/T/2024/00059	A50033174			Х											Χ		
EXP/T/2024/00060	B72789324										Х		Х		Χ	Χ	Х
EXP/T/2024/00061	B46661005														Χ		
EXP/T/2024/00062	A11355997			Χ			Χ			Х	Х	Х	Х	Χ	Χ	Χ	Х
EXP/T/2024/00064	B95955506		Х											Χ	Χ		
EXP/T/2024/00065	B17236720													Χ	Χ	Χ	Х
EXP/T/2024/00066	B13681093																
EXP/T/2024/00067	B54517834							Χ							Χ		
EXP/T/2024/00068	B84563212			Χ							Х	Х	Х	Χ	Χ	Χ	Х
EXP/T/2024/00069	A08086860													Χ	Χ		
EXP/T/2024/00070	A28212264													Χ	Χ		
EXP/T/2024/00071	A08141269													Χ			
EXP/T/2024/00072	B54331517														Χ		
EXP/T/2024/00073	B72456155					Χ					Х			Χ	Χ		
EXP/T/2024/00075	B02352961			Χ				Χ							Χ		
EXP/T/2024/00078	B06766133	Χ	Х	Χ		Χ	Χ	Χ	Χ	Х	Х	Х	Х	Χ	Χ	Χ	Χ
EXP/T/2024/00079	A03080280							Χ							Χ		
EXP/T/2024/00081	B09635251					Χ	Χ		Χ	Х	Х	Х	Х		Χ	Χ	Χ
EXP/T/2024/00082	B54884820													Χ	Χ		
EXP/T/2024/00083	F55767263	Χ		Χ	Χ			Χ	Χ					Χ	Χ		
EXP/T/2024/00087	B72459621		Х	Χ		Χ				Х	Х	Х	Х		Χ	Χ	Χ
EXP/T/2024/00088	B52537651			Χ				Χ	Χ		Χ	Х		Χ	Χ		
EXP/T/2024/00089	B72433808			Χ											Χ		
EXP/T/2024/00090	B95855490			Χ											Χ		
EXP/T/2024/00091	B66862418						Χ			Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ

Codificación de la documentación jurídico-administrativa

- 1. Escritura de constitución de la entidad solicitante. (Art.8.5.a)
- Estatutos vigentes de la entidad solicitante debidamente inscritos en el Registro Mercantil correspondiente o en el registro obligatorio que corresponda. (Art 8.5 b)











- 3. Nota informativa del Registro Mercantil relativa a la inscripción de la entidad solicitante. (Art.8.5.c)
- 4. En el caso de entidades de economía social: además, deberán aportar inscripción en el Catálogo de entidades de economía social de la comunidad autónoma correspondiente o registro equivalente. Si la comunidad autónoma no tuviera habilitado el registro, tendrá consideración de entidad social aquella que cumpla con los requisitos del artículo 5.1 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social conforme a sus estatutos y se encuentre debidamente inscrita en el registro correspondiente. (Art.8.5.d)
- 5. Declaración responsable de empresa Start-Up. (Art.8.5.e)
- 6. Acreditación válida del poder de la persona firmante de la solicitud y de la documentación aportada. (Art 8.5.f)
- 7. Acta de titularidad real de la entidad solicitante. (Art 8.5.g)
- 8. Certificado de antecedentes penales de la entidad solicitante que acredite la inexistencia de éstos o escrito de exención. (Art 8.5.h)
- 9. Declaración responsable según art 8.5.i
- 10. Declaración responsable de obtención de financiación de otros programas de ayuda. (Art.8.5.k)
- 11. Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). (Art.8.5.I)
- 12. Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). (Art.8.5.m)
- 13. Nota simple actualizada, con una antigüedad máxima de seis meses antes de la fecha de presentación de solicitud, de la propiedad de las instalaciones donde se va a realizar la actuación, o en su defecto, contrato de arras u otra documentación acreditativa. (Art.8.5.n)
- 14. Copia de las cuentas anuales de la entidad solicitante presentadas ante el Registro Mercantil o registro correspondiente e informe de auditor, en su caso, de los últimos tres ejercicios. (Art.8.5.o)
- 15. Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI). (Art.8.5.s)
- 16. Compromiso de concesión de derechos y accesos para comprobación y control. (Art.8.5.t)













ANEXO II. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A SUBSANAR POR AQUELLAS SOLICITUDES PRESENTADAS DE FORMA INDIVIDUAL. ART. 8.5 DE LA CONVOCATORIA.

Este anexo incorpora, exclusivamente, aquellos motivos de carácter técnico que las entidades presentadas de forma individual deben subsanar. Debe tenerse en cuenta que una misma solicitud presentada de forma individual también puede estar incluida en el Anexo I si tuviera que subsanar alguna documentación de carácter jurídico-administrativo.

EXPEDIENTE	CIF	0	1	2	3	4
EXP/T/2024/00002	B60198546		Х			
EXP/T/2024/00003	B65714271					
EXP/T/2024/00004	B17532045		Х			
EXP/T/2024/00006	B70388129		Х	Х		
EXP/T/2024/00008	A08688624		Х			
EXP/T/2024/00009	B70388129		Х	Х		
EXP/T/2024/00010	A26008102					
EXP/T/2024/00011	B96348644		Х			
EXP/T/2024/00012	B07047525		Х			
EXP/T/2024/00013	B54590872		Х			
EXP/T/2024/00014	B65769648		Х	Х		
EXP/T/2024/00015	A46066700		Х			
EXP/T/2024/00016	B46128963		Х	Х		
EXP/T/2024/00017	A46215653		Х	Х		
EXP/T/2024/00019	B63513188		Х			
EXP/T/2024/00020	B98828262		Х			
EXP/T/2024/00021	B26238634	Х	Х			
EXP/T/2024/00022	B01768928		Х			
EXP/T/2024/00023	B97294102		X			
EXP/T/2024/00024	A28171114		X			
EXP/T/2024/00026	A46096566		Х			
EXP/T/2024/00027	B13017892		Х			
EXP/T/2024/00029	B03971512		Х	Х		
EXP/T/2024/00030	A08026072		Х			
EXP/T/2024/00031	B67900910		Х			
EXP/T/2024/00032	A08799066		Х			
EXP/T/2024/00033	A08875544		X			
EXP/T/2024/00034	B54709209		Х			
EXP/T/2024/00035	A08595605		Х	Х		
EXP/T/2024/00037	B63037014		Х			
EXP/T/2024/00038	A08431678		Х			
EXP/T/2024/00039	A08720708		Х			
EXP/T/2024/00040	B53550471		Х		Х	
EXP/T/2024/00042	A17020405		Х			
EXP/T/2024/00043	A28030062		Х			
EXP/T/2024/00044	A08799066		X	X		











EXPEDIENTE	CIF	0	1	2	3	4
EXP/T/2024/00045	A28030062		Х			
EXP/T/2024/00047	B17592122		Х	Х		
EXP/T/2024/00048	B16861817		Х			
EXP/T/2024/00049	B54907845		Х			
EXP/T/2024/00050	B05514971		X	Х		
EXP/T/2024/00051	B55152573		X			
EXP/T/2024/00052	B58293564		X			
EXP/T/2024/00053	B65414062					
EXP/T/2024/00055	A08257495		Х	Х		
EXP/T/2024/00056	B67488221		X			
EXP/T/2024/00057	A17482993		Х			
EXP/T/2024/00059	A50033174		X	X		
EXP/T/2024/00060	B72789324					
EXP/T/2024/00061	B46661005				Х	
EXP/T/2024/00062	A11355997		Х			
EXP/T/2024/00064	B95955506		Х			
EXP/T/2024/00065	B17236720		Х			
EXP/T/2024/00066	B13681093		Х			
EXP/T/2024/00067	B54517834		Х			
EXP/T/2024/00068	B84563212		Х			
EXP/T/2024/00069	A08086860		Х			
EXP/T/2024/00070	A28212264		Х			
EXP/T/2024/00071	A08141269		Х			
EXP/T/2024/00072	B54331517		Х	Х		
EXP/T/2024/00073	B72456155		Х	Х		
EXP/T/2024/00075	B02352961					
EXP/T/2024/00078	B06766133		Х	Х		
EXP/T/2024/00079	A03080280			Х		
EXP/T/2024/00081	B09635251		Х	Х		Х
EXP/T/2024/00082	B54884820		Х			
EXP/T/2024/00083	F55767263		Х	Х		
EXP/T/2024/00087	B72459621		Х			
EXP/T/2024/00088	B52537651		Х	Х		
EXP/T/2024/00089	B72433808		Х			
EXP/T/2024/00090	B95855490	Х	Х			
EXP/T/2024/00091	B66862418		Х	Х	Х	

Codificación de la documentación técnica

- 0. Detalle presupuestario en el modelo Excel disponible en la página web de la FB.
- 1. Cuestionario de autoevaluación DNSH (art.8.5.j)
- 2. En caso de que sean necesarios para el desarrollo de la actividad objeto de la ayuda, los permisos administrativos correspondientes o la acreditación de haberlos solicitado ante el órgano competente en cuyo caso deberán ser















aportados cuando se obtengan. Los permisos siempre formarán parte de la documentación justificativa (art.8.5.r).

- 3. En el caso de proyectos de I+D: Informe de calificación de la naturaleza de las actividades del proyecto. Factura proforma es válida en solicitud (art.8.5.p)
- 4. En caso de que sean necesarios para el desarrollo de la actividad objeto de la ayuda los acuerdos sujetos a derecho privado que autoricen la reproducción de piezas de repuesto sin vulnerar la propiedad industrial e intelectual (derechos de patentes, licencias, saber hacer, conocimientos técnicos patentados) (art.8.5.u).











ANEXO III. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA-ADMINISTRATIVA A SUBSANAR POR AQUELLAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN AGRUPACIÓN RESPECTO A LAS ENTIDADES MIEMBRO. ART. 8.5 DE LA CONVOCATORIA.

Este anexo incorpora, exclusivamente, aquellos motivos de carácter jurídico-administrativo que las entidades presentadas en agrupación deben subsanar. Debe tenerse en cuenta que una misma solicitud presentada en agrupación también puede estar incluida en el Anexo IV si tuviera que subsanar alguna documentación de carácter técnico.

EXPEDIENTE	NIF	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	14	15	16
EVD/T/2024/0000E	A26008102															
EXP/T/2024/00005	A26015990													Χ		
EVD/T/2024/00007	B92445493			Χ										Χ		
EXP/T/2024/00007	G72977796			Χ	Х		Х				Χ	Χ	Χ	Χ		Χ
	B02515583															
EXP/T/2024/00018	A17482993			Χ										Χ		
	B13441266	Х	Χ	Χ			Х			Χ	Х	Χ	Χ	Χ	Х	Χ
EXP/T/2024/00025	B08713216	Х														
EXP/1/2024/00025	A08219644									Χ	Х	Χ	Х			Х
EVD/T/2024/00020	B76365956														Х	
EXP/T/2024/00028	B10804813			Χ				Χ	Х					Χ		
EXP/T/2024/00036	A08219644									Χ	Х	Χ	Х			Χ
EXP/1/2024/00030	B65010241															
EVD/T/2024/00046	A03024700													Χ		
EXP/T/2024/00046	B12032827													Χ		
	A39001219			Χ										Χ		
EXP/T/2024/00054	B72815665					Χ		Χ						Χ		
	A08316119													Χ		
EVD/T/2024/000F0	G63059521			Χ												
EXP/T/2024/00058	B60916533															
	B70616586			Χ						Χ				Χ		
	B99362436									Χ				Χ		
	A20044590			Χ						Χ						
EVD/T/2024/00062	A17016536									Χ				Χ		
EXP/T/2024/00063	A58006529													Χ		
	B64266281			Χ						Χ				Χ		
	B16853046													Χ		
	B67490045			Х										Χ		
EVD/T/2024/00074	B65223182			Χ												
EXP/T/2024/00074	B87987681		Χ	Х			Х							Χ		
	B75060319			Х			Х			Χ	Х	Χ	Х	Χ	Х	Χ
EXP/T/2024/00077	A20404828	Х		Х	Х		Х		Х	Χ	Х	Χ	Х	Χ	Х	
	B20930301	Χ	Χ	Χ						Χ	Х	Х	Χ	Χ	Χ	Χ













EXPEDIENTE	NIF	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	14	15	16
	B96170014			Χ										Χ		Χ
EXP/T/2024/00080	B96273313			Χ			Χ	Χ	Х	Χ	Х	Χ	Х	Χ	Χ	Χ
	B40531410			Χ										Χ		Χ
EXP/T/2024/00084	A28760692													Χ		
	B08988149													Χ		
	A46003265			Χ										Χ		
	A28760692									Χ				Χ		
EXP/T/2024/00085	B08988149													Χ		
	B85607612													Χ		
EVD/T/2024/00006	A08099459		Χ													
EXP/T/2024/00086	B84014265		Χ	Χ			Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ

Codificación de la documentación

- 1. Escritura de constitución de la entidad solicitante. (Art.8.5.a)
- Estatutos vigentes de la entidad solicitante debidamente inscritos en el Registro Mercantil correspondiente o en el registro obligatorio que corresponda. (Art 8.5 b)
- 3. Nota informativa del Registro Mercantil relativa a la inscripción de la entidad solicitante. (Art.8.5.c)
- 4. En el caso de entidades de economía social: además, deberán aportar inscripción en el Catálogo de entidades de economía social de la comunidad autónoma correspondiente o registro equivalente. Si la comunidad autónoma no tuviera habilitado el registro, tendrá consideración de entidad social aquella que cumpla con los requisitos del artículo 5.1 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social conforme a sus estatutos y se encuentre debidamente inscrita en el registro correspondiente. (Art.8.5.d)
- 5. Declaración responsable de empresa Start-Up. (Art.8.5.e)
- 6. Acreditación válida del poder de la persona firmante de la solicitud y de la documentación aportada. (Art 8.5.f)
- 7. Acta de titularidad real de la entidad solicitante. (Art 8.5.g)
- 8. Certificado de antecedentes penales de la entidad solicitante que acredite la inexistencia de éstos o escrito de exención. (Art 8.5.h)
- 9. Declaración responsable según art 8.5.i
- 10. Declaración responsable de obtención de financiación de otros programas de ayuda. (Art.8.5.k)











- 11. Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). (Art.8.5.I)
- 12. Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). (Art.8.5.m)
- 14. Copia de las cuentas anuales de la entidad solicitante presentadas ante el Registro Mercantil o registro correspondiente e informe de auditor, en su caso, de los últimos tres ejercicios. (Art.8.5.o)
- 15. Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI). (Art.8.5.s)
- 16. Compromiso de concesión de derechos y accesos para comprobación y control. (Art.8.5.t)











ANEXO IV. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A SUBSANAR POR AQUELLAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN AGRUPACIÓN RESPECTO AL PROYECTO. ART. 8.5 DE LA CONVOCATORIA.

Este anexo incorpora, exclusivamente, aquellos motivos de carácter técnico que las entidades presentadas en agrupación deben subsanar. Debe tenerse en cuenta que una misma solicitud presentada en agrupación también puede estar incluida en el Anexo III si tuviera que subsanar alguna documentación de carácter jurídico-administrativo.

EXPEDIENTE	NIF	0	13	17	1	2	3	4
EXP/T/2024/00005	A26008102		Χ		Х			
EXP/T/2024/00007	B92445493		Χ		Х			
EXP/T/2024/00018	B02515583		Х		Х	Х		
EXP/T/2024/00025	B08713216			Χ	Х			
EXP/T/2024/00028	B76365956		Х	Χ				
EXP/T/2024/00036	A08219644		Х	Χ	Х			
EXP/T/2024/00046	A03024700				Х			
EXP/T/2024/00054	A39001219				Х	Х		
EXP/T/2024/00058	G63059521				Х			
EXP/T/2024/00063	B70616586		Х		Х	Х		
EXP/T/2024/00074	B65223182			Х	Х			
EXP/T/2024/00077	B75060319			Χ	Х			
EXP/T/2024/00080	B96170014			Х	Х	Χ		
EXP/T/2024/00084	A28760692		Χ	Χ	Х	Χ		
EXP/T/2024/00085	A28760692		Χ	Χ	Х	Χ		
EXP/T/2024/00086	A08099459			Χ	Χ			

Codificación de la documentación

- 0. Detalle presupuestario en el modelo Excel disponible en la página web de la FB.
- 13. Nota simple actualizada, con una antigüedad máxima de seis meses antes de la fecha de presentación de solicitud, de la propiedad de las instalaciones donde se va a realizar la actuación, o en su defecto, contrato de arras u otra documentación acreditativa. (Art.8.5.n)
- 17. Acuerdo de agrupación de entidades.
- 1. Cuestionario de autoevaluación DNSH (art.8.5.j)
- 2. En caso de que sean necesarios para el desarrollo de la actividad objeto de la ayuda, los permisos administrativos correspondientes o la acreditación de haberlos solicitado ante el órgano competente en cuyo caso deberán ser aportados cuando se obtengan. Los permisos siempre formarán parte de la documentación justificativa (art.8.5.r).
- 3. En el caso de proyectos de I+D: Informe de calificación de la naturaleza de las actividades del proyecto. Factura proforma es válida en solicitud (art.8.5.p)













4. En caso de que sean necesarios para el desarrollo de la actividad objeto de la ayuda los acuerdos sujetos a derecho privado que autoricen la reproducción de piezas de repuesto sin vulnerar la propiedad industrial e intelectual (derechos de patentes, licencias, saber hacer, conocimientos técnicos patentados) (art.8.5.u).



